

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34837 MURCIA

D./D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 187/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000349 se ha dictado en fecha 6 de junio de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor OT Logística El Pasico, S.L. con CIF B30872709, con domicilio en Avenida de las Américas, parcela 16-4, oficina 11, P.I. Oeste - 30820 - Alcantarilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Empresa y Derecho Concursal, S.L.P. con domicilio postal calle Isidoro de la Cierva, n.º 7, Entlo. Izq. – 30001 de Murcia, teléfono 968907862 y fax 968907863, y dirección electrónica despacho@aavanzaazpeitia.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180042807-1